

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00683-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, donde informan el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que surtió efectos legales en el presente asunto (pág. 106 del C#1 y Archivo 44).

Por lo anterior, y ante el levantamiento de dicha medida, no hay lugar continuar con los requerimientos realizados a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta Antioquia (pág. 136 del C#1).

En firme esta decisión, procédase al Archivo del presente expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(Archivo 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **197** DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a761b9cfe9c8e79b86a83e288045a0f900ee91b6913c93e08987f85c37e929**

Documento generado en 25/11/2022 09:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>